

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 326 /

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE
VECINOS "LA UNION".

REQUINOA, 06 de febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "**LA UNION**", para realizar **BINGO**, el día 08 de febrero de 2014, en calle Las Rosas, Sitio N° 7, Pichiguao. Los fondos recaudados son en beneficio de candidata a Reina, Sra. Norma Ruz Ramírez del Club Adulto Mayor.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "**LA UNION**", para realizar **BINGO**, el día 08 de febrero de 2014, en calle Las Rosas, Sitio N° 7 Pichiguao.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs. hasta las 03:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ana Rojas Fabar, C.I. [REDACTED]
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MBQ/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo